

7.356

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial y Cultural al ex-sendero ubicado en Olta, Departamento General Belgrano de la Provincia de La Rioja, en el que fue inspirado el tango “Caminito”, con letra de Gabino Coria Peñaloza y música de Juan de Dios Filiberto.-

ARTICULO 2°.- La Agencia de Cultura y Turismo y Medio Ambiente deberá realizar tareas de recuperación y señalización del mismo.-

ARTICULO 3°.- Los Organismos referidos en el Artículo 2º deberán, además, instrumentar la divulgación Nacional e Internacional de la verdadera historia.-

ARTICULO 4°.- Instrúyase a los Legisladores Nacionales que representan a nuestra Provincia a presentar normas análogas en el Congreso de la Nación.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a doce días del mes de setiembre del año dos mil dos. Proyecto presentado por los diputado **JOSE FRANCISCO DIAZ DANNA Y MARIA CRISTINA GARROTT.-**

L E Y Nº 7.356.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO